



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

31 DE AGOSTO DE 1996

SUPLEMENTO AL
5633

M. 10455 GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

ACTA DE LA DÉCIMA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 18:00 horas, del día 20 de agosto de 1996, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado, representado en éste acto por el Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, el Lic. Florizel Medina Pereznieta y el C.P. Oscar Saénz Jurado en su calidad de Presidente, Vicepresidente y Secretario respectivamente, con el objeto de celebrar la décima reunión relacionada al ejercicio presupuestal 1996.

ASUNTO 1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la novena reunión de fecha 31 de julio de 1996.

ACUERDO.- Se aprueba el acta de la reunión anterior.

ASUNTO 2.- El 3 de agosto de 1996 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 5625, fue publicado el Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo, y en cumplimiento de la facultades que le otorga al Comité en el artículo 6 fracciones II y VII, sus integrantes han analizado el catálogo de partidas presupuestales, con el objeto de determinar las que ejercerán en forma descentralizadas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para eficientar los recursos y hacer más ágiles y transparentes los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios que éstas requieren para su operación. Por lo

anterior se procede al análisis y aprobación en su caso de las partidas que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, podrán ejercer en forma descentralizadas, conforme a lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del 19 de diciembre de 1987 y en el artículo tercero transitorio del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del 3 de agosto de 1996.

ACUERDO.- Las partidas presupuestales que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, podrán ejercer en forma descentralizada, y en apego estricto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo; así como de las Normas, Lineamientos y Procedimientos para la Planeación, Programación, Presupuestación y Control del Ejercicio Presupuestal del Gasto Público son las siguientes:

PARTIDAS DESCENTRALIZADAS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
2101	Materiales de Oficina
2102	Materiales y útiles de impresión y fotocopia
2103	Material didáctico
2104	Material de limpieza
2105	Material de botiquín y primeros auxilios
2106	Otros artículos
2202	Material de fotografía, cinematografía y grabación
2203	Material para actos cívicos y culturales
2204	Material para bibliotecas y hemerotecas
2205	Artículos y materiales menores para computadoras
2301	Vestuario y ropería
2302	Artículos deportivos
2402	Lubricantes, aditivos y líquidos
2501	Alimentos y víveres
2502	Utensilios
2601	Herramientas menores y accesorios
2701	Material de construcción
2702	Material eléctrico
2703	Estructura y manufacturas
2704	Materiales complementarios
3101	Servicio postal de mensajería y valores
3102	Servicios telegráficos
3103	Servicios telefónicos y teleradiocomunicación
3104	Servicio de energía eléctrica
3105	Servicio de agua potable
3106	Servicio de comunicación e información

3401	Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina
3402	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
3403	Mantenimiento y reparación de equipo diverso
3404	Instalaciones
3406	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones
3407	Mantenimiento y reparación de equipo de construcción
3408	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo
3502	Viáticos y gastos de camino
3504	Peaje y estacionamiento de vehículos
3505	Gastos de recepción y atención a visitantes
3506	Gasto de orden social
3601	Trabajo de impresión y formas continuas
3602	Publicaciones de libros, folletos y revelado fotográfico
3603	Encuadernación
3606	Rótulos y pinturas
3701	Fletes y maniobras
3706	Servicio de lavandería y tintorería
4205	Apoyos financieros
4301	Insumos
4401	Producción industrial
4602	Becas
4603	Apoyos culturales
4604	Espectáculos culturales
4702	Materiales y suministros médicos
4703	Materiales y reactivos de laboratorios
4705	Apoyos sociales
5701	Mantenimiento de equipos (*1)

(*1) No se incluyen las partidas del capítulo 5000 que corresponden a Obra Pública, ya que se encuentran normadas por su propio Reglamento.

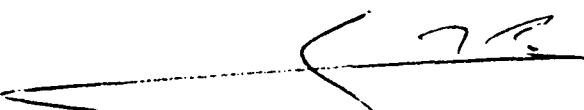
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las 21:30 horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.....

COMITE DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO

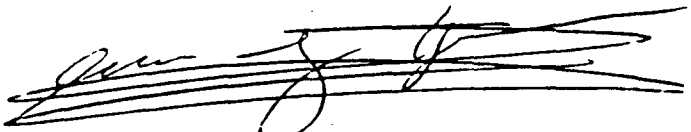
PRESIDENTE


C. LEOPOLDO DÍAZ ALDECOA

VICEPRESIDENTE


LIC. FLORIZEL MEDINA PEREZNIETO

SECRETARIO


C.P. OSCAR SAENZ JURADO



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.